



EL JUZGADO DE INDIAS EN CANARIAS A TRAVÉS DE LAS
APELACIONES AL CONSEJO DE INDIAS

INVENTARIO DE LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE EN LOS ARCHIVOS
GENERAL DE INDIAS E HISTÓRICO NACIONAL

FRANCISCO DE SOLANO PÉREZ-LILA

El Juzgado de Indias en Canarias nace a mediados del siglo XVI con el propósito de regular tanto las exportaciones isleñas como controlar la navegación entre España y sus Indias¹. La complejidad del tráfico intercontinental y la presión de las coyunturas, junto a la propia situación geográfica del archipiélago, dificultaban la coordinación de la política económica dimanada por la Casa de la Contratación. En efecto, la situación de las Canarias en zona en la que se entrecruzaban las rutas marítimas del Atlántico transversal con las que abarcaban la fachada africana y las europeas facilitaba —y obligaba— las relaciones con otras economías. Relaciones comerciales tenían a Canarias como punto de apoyo primordial, montándose sobre productos africanos (esclavos, marfil, oro, coral, trigo), americanos (palos tintóreos, cueros, aves exóticas) y las demandas indianas (cobre, hierro, tejidos, joyas suntuarias). Canarias operó como centro de distribución de las necesidades y las exigencias de diferentes áreas geográficas, aprovechándose de su privilegiada situación, exportando además los productos isleños (azúcar, vino). Todo ello motivó y justificó una inevitable ocasión para el comercio ilegal, la huida de capital y la emigración clandestina: las tres grandes preocupaciones de la Casa de la Contratación y del Consejo de Indias. Controles en Cádiz (1535) y en Canarias (1564) son los jueces oficiales de registro, navegación y comercio. Los de Canarias tenían residencia en las tres islas realengas del archipiélago. De esa forma se pretendían hacer más eficaces las direcciones de la política económica, representando «la primera intención sería de organizar el tráfico canario»², capaz tanto de eliminar las irregularidades introducidas en la navegación, lo mismo que canalizar las exportaciones isleñas

1. Describen sus orígenes, fundación, funcionamiento y características los cronistas Joseph de Veitia Linage (1945. *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*. Comisión Argentina de Fomento Interamericano, Buenos Aires) y José de Viera y Clavijo (1772-1782. *Noticias de la Historia General de las Islas de Canaria*, Madrid). Fundamental la obra de ANTONIO RUMEU DE ARMAS: *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias* (1947-1950. Instituto Jerónimo Zurita, Madrid) para este tema, como para tantos otros.

2. FRANCISCO MORALES PADRÓN: *Cedulario de Canarias*, I, p. XI, Sevilla, 1970.

para que no coartasen los criterios monopolísticos de la Casa de la Contratación. De este modo, con funcionarios que celasen el movimiento portuario y actuasen en las *arribadas y descaminos* —con los navíos sin licencia o sin registro— se podrían eliminar o reducir los perjuicios que la propia situación geográfica de Canarias facilitaba. Las islas, separadas de Europa por un mes de distancia de navegación y por dos del mundo caribe, lejos de la presencia administrativa de los órganos centrales indianos, tenían muchas oportunidades para promocionar el comercio ilegal. Para erradicarlo se reglamentó que las exportaciones isleñas se limitasen a las meras producciones de la tierra, en una cantidad de toneladas anuales determinadas (*derecho de toneladas*). De este modo, el relieve de Canarias en el tráfico interatlántico se reduciría a ser lugar de aprovisionamiento y de una modesta irradiación. Este comercio oficial ha sido analizado en lo referente al tráfico americano³, como a las vinculaciones de Canarias con otras islas atlánticas⁴ y con el mundo del Mediterráneo⁵. La completa imagen de las actividades isleñas, para su perfecta definición, debe completar, asimismo, el comercio clandestino, difícil de cuantificar. Bastante de esa perspectiva, así como la panorámica marinera isleña, la ofrece la actuación del Juzgado de Indias en Canarias. Su estudio tiene valor excepcional: irregularidades y diferencias entre los protagonistas del tráfico se señalan en los pleitos. Todos aquellos que no fueron resueltos en Canarias se elevaron al Consejo para su solución. Pleitos que definen el papel isleño en el tráfico en su imagen más real.

La obligatoriedad en la exportación tiene incidencias importantes en el propio desarrollo canario, al forzar al monocultivo —plantaciones e ingenios de azúcar primero, viñedos más tarde—, con repercusiones en la dinámica isleña, presentando dificultades para el aprovisionamien-

3. Clásicas ya las obras de JOSÉ PERAZA DE AYALA, de 1952 (*El régimen comercial de Canarias con las Indias (siglos XVI, XVII, XVIII)*). Universidad de La Laguna, La Laguna) y de FRANCISCO MORALES PADRÓN, de 1955 (*El comercio canario-americano (siglos XVI, XVII, XVIII)*). C. S. I. C., Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla). La coordinación del comercio canario-andaluz y su dinámica ha sido tratada, como es bien sabido, por PIERRE CHAUVIN en su modélico *Seville et l'Atlantique (1955-1959)*, SEVPEN, París).

4. VÍCTOR MORALES LEZCANO, 1970, *Las relaciones mercantiles entre Inglaterra y los archipiélagos del Atlántico ibérico. Su estructura y su historia (1503-1783)*. Universidad de La Laguna, La Laguna de Tenerife.

5. De la estrecha vinculación con el Mediterráneo —Málaga, Levante español, Génova— se ha destacado la relación canario-americana con Cataluña. Lo ha hecho JOSÉ MARÍA MADURELL en sus trabajos publicados en el *Anuario de Estudios Atlánticos* (Madrid-Las Palmas): en 1957, «Notas sobre el antiguo régimen de comercio de Barcelona con las Islas Canarias y de Santo Domingo» (núm. 3, pp. 563-592); en 1961, «Los seguros marítimos y el comercio con las islas de Madera y Canarias (1495-1506)» (núm. 5, páginas 485-567) y, en 1963, «El antiguo comercio con las islas Canarias y las Indias de Nueva España o del Mar Océano (1498-1638)» (núm. 7, pp. 71-129).

to de los navíos y el abastecimiento local, por destinarse numerosos terrenos a dichos monocultivos que pudieran haberse destinado al cereal y a la ganadería. También justificará la presencia de agentes de casas comerciales italianas, flamencas e inglesas en las islas, en una proporción de destacado relieve, y cuya actuación es semejante a la desplegada por esas colonias de extranjeros en Sevilla, Cádiz, Lisboa, Funchal y Angra, lo mismo que en las Indias: presencia de un capitalismo extranjero contra el que se reaccionará en momentos de depresión y de crisis.

Los jueces de registro, pues, quedaban encargados del cumplimiento de las disposiciones que regulaban la exportación y la importación, registros de navíos y control de la emigración. Las diferencias entre navieros y comerciantes, gente de mar y armadores, cargadores y comercio clandestino también hallaban solución y corrección tanto por las justicias locales (cabildos) como por la Audiencia y los jueces de registro, quedando las apelaciones reservadas al Consejo de Indias: tanto durante el siglo que permanecen los jueces de Gran Canaria, Tenerife y La Palma, como desde 1652 a 1804 en que son reemplazados por un único juez supernumerario.

Una posición de óptima perspectiva para analizar varias facetas de la Historia Social y Económica, tanto canaria como hispanoamericana, es la que ofrecen las apelaciones al Consejo de Indias. Los pleitos elevados en última instancia al Consejo contienen muchas respuestas a temáticas poco conocidas sobre las actividades privadas de los comerciantes, su correspondencia y las dobles contabilidades, sus conexiones con Europa y América, descubriéndose sus negocios y sus formas de crédito. Los aprestos de los navíos, sueldos y honorarios de la dotación y de los empleados encuentran positivas ayudas igualmente en esa misma documentación, al igual que fletes y seguros marítimos que protegían el riesgo y salvaban pérdidas y daños. Datos todos ellos que se completan con la actuación de los estamentos sociales, mercantiles y profesionales y su participación comercial, siendo de valioso aporte para su mejor definición y conocimiento.

CATEGORÍA DE LOS PLEITOS DEL JUZGADO DE CANARIAS APELADOS AL CONSEJO DE INDIAS

Durante los dos siglos largos de existencia del Juzgado de Indias en Canarias sólo 88 causas fueron elevadas al Consejo para su solución definitiva. Número sorprendentemente bajo: como base comparativa baste indicar que las diferencias que los litigantes desean resolver



durante el siglo XVIII en el Consejo de Indias, provenientes del Consulado de Cádiz y de la Casa de la Contratación de esa ciudad, alcanzan el número de 351⁶.

Los expedientes de aquellos 88 pleitos se encuentran localizados entre el Archivo General de Indias y el Histórico Nacional. Los ubicados en el archivo sevillano abarcan el período más amplio, de 1580 a 1759⁷, conteniendo 59 expedientes. Los que guarda el archivo madrileño son 33 y corresponden al período comprendido entre 1760 y los finales del siglo XVIII. Acompañan a esta documentación los juicios de residencia a los jueces de registro y a los superintendentes —19 en total—, sobre cuya importancia no es necesario insistir por encontrarse a través de sus componentes (cargos, memoriales, relaciones, demandas, querellas, descargos), aspectos fundamentales para las historias social, económica, cultural y administrativa. Las residencias sitas en Sevilla comprenden los mismos años que los pleitos (1580-1760), localizándose en el Histórico Nacional una única residencia, que es la realizada al último superintendente, don Bartolomé Casabuena y Mesa.

La separación de esta documentación —pleitos y residencias— se encuentra en el intento de formación del Archivo de Indias a partir de 1767, quedando en la Secretaría de Indias toda la documentación nacida desde esa fecha. Cuando dicho ministerio dejó de ocuparse de los asuntos indianos y concluida la razón de ser del Ministerio de Ultramar, en 1898, gran parte de sus papeles engrosaron el Archivo Histórico Nacional.

En 1767 se realizaron «inventarios de los papeles existentes en la Escribanía de Cámara y causas que tuvieron su origen y se fenecieron en la Casa, en primera instancia: Tribunal del Consulado y Juzgado de Indias en las islas Canarias»⁸. Era gran canciller el duque de Alba, don Fernando de Silva Alvarez y Guzmán. Con el propósito de formar el magno archivo de las Indias se reclasificaron los documentos existentes en las diferentes secciones del Consejo. La Escribanía de Cámara encontró serias dificultades en los criterios de ordenación archivística aplicados hasta entonces: los papeles de 1563 a 1650 se encontraban alfabeticados, sí, pero ofreciendo una gran confusión por no estar clasificados por áreas geográficas, ni materias, en tal suerte que los 284 legajos

6. ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ VICENTE: *Las apelaciones de la Casa de la Contratación y Consulado de Cádiz ante el Consejo de Indias. Inventario de la documentación existente en el Archivo Histórico Nacional*. Universidad de Sevilla, Sevilla (en prensa).

Agradezco muy particularmente a mi competente colega, y amiga, que me orientó hacia estas fuentes documentales y me permitió la lectura del original de su trabajo.

7. Escribanía de Cámara, legajos 947A, 947B, 948A, 948B, 949A, 949B, 950A, 950B, 950C, 951A, 951B.

8. A. H. N. Consejo, libro 3168.

que correspondían a esas fechas eran una masa documental de «intrincado laberinto con dificultoso camino para su entrada»⁹. Sobre la documentación existente desde 1650 a 1770 pudieron aplicarse otros criterios ordenadores: los 1774 legajos que comprendían esas fechas se clasificaron entre *pleitos de cuerda*¹⁰, *pleitos sueltos*¹¹, *pleitos dormidos u olvidados*¹² y visitas y residencias¹³. Aquel inventario sirvió para el traslado de la documentación a Sevilla, formando en el Archivo General de Indias las secciones de Justicia y Escribanía de Cámara. Las causas y residencias suscitadas a partir de 1760 siguieron añadiéndose al índice y ubicadas —como queda dicho— en el Archivo Histórico Nacional.

Sobre la base de ese inventario¹⁴ se ha formado la documentación que se ofrece en Apéndice, con especificación detallada y circunstanciada, con los correspondientes índices. La descripción de los pleitos es muy sucinta: se indican litigantes y la razón del litigio, la mayor parte de las veces de forma muy vaga. Con más precisión se ofrecen las causas estantes en el AHN.

La misma observación sobre los juicios de residencia. Los localizados en Sevilla se ofrecen en pormenor, con la localización precisa, gracias al catálogo de José María de la Peña sobre esa rica documentación¹⁵. Los mismos inventarios que agrupan pleitos y residencias canarias recogen las apelaciones del Consulado de Cádiz y de la Casa de la Contratación, sobre todo desde 1760, y cuya existencia en el Archivo Histórico Nacional y sobre su importancia han sido destacadas por Encarnación Rodríguez Vicente¹⁶.

9. *Ibid.*, *ibidem*.

10. Nominados de esta suerte por tratarse de causas que tenían más de una pieza. Consta la serie de 581 legajos. *Ibid.*

11. Causas cuyos expedientes no pasan de una pieza: formando 77 legajos. *Ibid.*

12. Causas abandonadas: 36 legajos. *Ibid.*

13. En número de 1.080 legajos.

14. A. H. N. Consejo, libros 3168 y 3169.

15. 1955. *A list of Spanish Residencias in the Archives of the Indies, 1516-1775. Administrative judicial reviews of colonial officials in the American Indies. Philippines and Canary Islands*. The Library of Congress, Washington.

16. Véase nota 6; que completa el trabajo de ANGEL GONZÁLEZ PALENCIA de 1920, quien da sólo breves referencias a los expedientes de esta sección en su *Extracto del catálogo de los documentos del Consejo de Indias conservados en la Sección Consejos del Archivo Histórico Nacional*, Madrid.



El ritmo de los pleitos, tratados por períodos de veinte años, ofrece esta estadística:

1580-1600:	8.
1601-1620:	10.
1621-1640:	5.
1641-1660:	3.
1661-1680:	7.
1681-1700:	7.
1701-1720:	5.
1721-1740:	3.
1741-1760:	9.
1761-1780:	23.
1781-1800:	8.

El período más activo es el constituido entre 1761 y 1780, con 23 expedientes, justificado por efectuarse en él grandes cambios provocados por el reformismo borbónico. En los demás períodos, los pleitos son escasos: en las propias islas han sido resueltas la mayor parte de las diferencias entre litigantes, salvo el período 1601-1620 —uno de los más depresivos de la Edad Moderna española—, que contiene diez pleitos. Es notable que esa gran depresión de 1623 a 1650¹⁷, evidenciada con caracteres de catástrofe entre 1632 y 1641, se patentice con número de pleitos apelados muy corto, lo mismo que en el conflictivo período 1741-1760. Las dificultades y las presiones económicas explicarían mayor acometividad y arrojó en los hombres de negocios, mayor incidencia de fraude, más elevado número de quiebras y pérdidas. Y aunque se hayan producido todos esos factores, las diferencias sólo llegan a formular escasas apelaciones al Consejo.

CANARIAS Y AMÉRICA A TRAVÉS DE LAS APELACIONES AL CONSEJO

Los pleitos elevados al Consejo de Indias por isleños a lo largo de más de doscientos años no reflejan, ciertamente, aspectos generales de la historia del archipiélago, aunque sí motivos muy importantes para hallar respuestas a temas no suficientemente conocidos. La mecánica asociativa de los grupos sociales y económicos y sus comportamientos, por ejemplo, sostenida en torno al engranaje marítimo, puede seguirse persiguiendo los litigios suscitados por la propiedad de los barcos¹⁸,

17. CHAUNU: en nota 3, VII, 2/2, pp. 1.529-1.953 .

18. Inventario, en apéndice, núms. 57, 81.

la subasta de buques a los *enjagues* (acreedores)¹⁹ y las diferencias suscitadas por incumplimiento de *escrituras de riesgo*²⁰ denotan pruebas prácticas de las técnicas de las ventas a crédito. Mecanismos empleados por el asociacionismo económico son los que se tratan en los consorcios²¹ y en compañías²², reuniones mercantiles de un tiempo en el que la falta de capitales —por inexistencia de banca— justificó esas asociaciones, cuyas contabilidades, letras de pago, contactos y conexiones, «tratos y contratos» dibujan el entramado del negocio indiano desde la plataforma canaria.

Esos mismos expedientes ofrecen la preocupación del grupo oligopólico por el navío y la exportación, junto a la producción local, en una conjunción no bien conocida, en que se agrupan navieros, armadores, cosecheros, plantadores y mercaderes: bastantes de los cuales son aristócratas locales, burócratas y funcionarios y militares. Todos ellos prestando una atención primordial por el navío —por sus pertrechos y su abastecimiento— que obligan a su provisión en un área fuera del ámbito isleño. Los barcos —nao, navío, navío vizcaíno, español o de Campeche; también, de Garachico²³— se complementan con la exportación de los productos de la tierra (vinos²⁴, almendra²⁵) y con el comercio de reexportación: hierro, cobre, tejidos españoles, franceses e ingleses. Y para los tornaviajes, cacao²⁶, cueros y materias tintóreas²⁷, cuya precisión la ofrecen las dobles contabilidades. Los aprestos y abastecimientos de los navíos denotan la participación de los restantes grupos sociales y económicos isleños, en donde existen tantos elementos provenientes de muchas áreas geográficas europeas, y ya castellanizados desde generaciones: unos son técnicos; otros, comerciantes; bastantes, pertenecientes a la burguesía²⁸.

19. Núms. 71, 79, 81, 87.

20. Núms. 61, 65, 67, 70, 80, 84.

21. Núms. 4, 8, 10, 50.

22. Núm. 43.

23. Núm. 75.

24. Núms. 13, 14, 76.

25. Núm. 60.

26. Núms. 49, 52, 69, 70, 76.

27. Núm. 32.

28. Las relaciones de las casas mercantiles italianas y flamencas en Andalucía, Portugal, las islas ibéricas del Atlántico y América se ejercían, en gran medida, sobre la confianza de agentes familiares: sistema que también era ejercido por las casas comerciales españolas. La red mercantil tendida desde Flandes, Toscana o Liguria abarcaba un radio extremadamente amplio: hasta Sevilla, Cádiz, Lisboa y Amberes, Brasil, Campeche y Guatemala, realizando un precapitalismo de gran valor, o participando en empresas capitalistas de gran envergadura. Canarias entraba como eslabón de este engranaje, sirviendo de enlace entre América, Cádiz y el resto de Europa. Actividades que se conocerán cuando se disponga del archivo privado de una de estas grandes casas, al igual que el de un Francesco Datino en Prato o de un Simón Ruiz desde su Medina del Campo.

Junto a esos banqueros, la presencia de otros extranjeros se justifica por su profe-

Los procedimientos de las importaciones y exportaciones se señalan con pormenor en los pleitos nacidos por el *turno* o *alternativa*²⁹, sobre todo después de 1760, en pleno funcionamiento del comercio libre a las islas de Barlovento primero y del libre comercio después. El *derecho de toneladas*³⁰ es objeto de controversia, al que litigan tanto los armadores y comerciantes como sus navíos. Barcos que aparecen con su historial, su edad y su participación tanto en el comercio legal como en los viajes sin registro, aportando datos coyunturalmente muy útiles: máxime siendo tan complejo cuantificar el volumen del comercio clandestino, como sus procedimientos, todas estas informaciones son de gran valor al mostrar los cauces de dicho tráfico, realizado al amparo o a la ignorancia culpable de los funcionarios del Juzgado de Canarias.

Los transportes se dibujan, además, en los fletes³¹ y se protegen los navíos mediante escrituras de riesgo³² en donde se avala, una vez más, la práctica del asociacionismo sufragando entre varios las pólizas aseguradoras con un «premio del 8 %» el navío y su carga³³.

La fiscalización y el mecanismo de las aduanas se realiza en los comisos, aprehensiones y multas por los viajes ilegales y los *descaminos*³⁴, el corso y la piratería³⁵, lo mismo que el celo y la actuación de los funcionarios en descubrir y corregir las irregularidades del tráfico³⁶, la emigración clandestina³⁷ y/o la exportación indebida³⁸. Apelación de gran interés, causada por competencia de jurisdicciones, es la promovida por funcionarios sobre el buen cumplimiento de la Real Cédula de 22 de diciembre de 1786 y de las Ordenanzas de Bilbao —aprobadas y confirmadas en 1737—, por las que se regía el Consulado de

sionalidad, generalmente en asuntos marítimos y cuyo asentamiento, como los primeros, es temprano y abierto permanentemente a esa otra emigración de europeos a las tierras de España.

Los pleitos son ricos en estos apellidos foráneos, castellanizados por su naturalización, sus matrimonios y sus intereses, pero guardando en ciertos casos una afinidad comercial con su país de origen. Son apellidos italianos: Bandama (núms. 64, 81), Dapelo (núm. 77), Franchi (núms. 48, 69) y Riverol (núms. 29, 43, 48), Sopranis (números 85, 89), Parola (núm. 2)l y Ponte (núm. 36), Ravelo (núm. 43), Forco (núm. 67) y Rian Norzolini (núm. 76), Poggio (núm. 21), Saviñón (núms. 9, 52, 58, 72, 73, 74, 75, 77, 79) y Grimaldi (núm. 79). Flamencos son Westerling (núms. 16, 67), Grashuisent (número 46), Uque (núms. 58, 73); franceses, Hanty (núms. 58, 87) y Loyse! (núm. 43). Nombres foráneos a los que cabría añadir los portugueses: Acosta (núm. 22), Henriquez de Almeida (núm. 10), Matos (núms. 50, 55), Machado (núms. 58, 61) y Silva (número 5).

29. Núms. 58, 63, 64, 75, 78, 79, 83.

30. Núms. 40, 56, 58.

31. Núms. 66, 69, 80.

32. Núms. 61, 65, 67, 70, 72, 80, 84.

33. Núm. 74.

34. Núms. 7, 9, 24, 25, 26, 27, 38, 44, 47, 48.

35. Núm. 38.

36. Núms. 9, 13, 22, 25, 29, 48.

37. Núms. 5, 9, 13, 25, 29, 59.

38. Núm. 86.

Canarias³⁹. El papel del Juzgado de Indias en Canarias, con análisis de los procedimientos judiciales, puede completarse con el estudio de la actuación individualizada de sus autoridades⁴⁰, siendo para ello de valor indiscutible los juicios de residencia⁴¹. Por ellos se verifica no sólo la eficacia o negligencia de dichos funcionarios, sino, lo que es más importante, el vaivén de la política económica de la Casa de la Contratación y las reacciones canarias.

Pleitos, en fin, a los que se suman los producidos por los infortunios y las desgracias: quiebras⁴², daños⁴³. También los surgidos por malas administraciones⁴⁴ o por abuso de poder y malos tratos⁴⁵.

Aspectos todos ellos que ofrecen pormenores de la vida económica y social de gran importancia para Canarias, lo que destaca el valor de esta documentación. Lo mismo que contactos privados de isleños con La Guaira⁴⁶ y Caracas⁴⁷, Puerto Rico⁴⁸, La Habana⁴⁹ y Campeche⁵⁰, en una panorámica que puede dar una mayor significación los índices con que se cierra el inventario de los papeles del Juzgado de Canarias. Muchos nombres propios: de capitanes⁵¹ y maestros de navío⁵², de funcionarios⁵³ y de comerciantes⁵⁴, de aristócratas⁵⁵ y de administradores⁵⁶, de clérigos⁵⁷ y de militares⁵⁸. Y muchos otros, interesados todos ellos, así como sus barcos⁵⁹, en el comercio y en el tráfico americanos, haciendo de modo práctico muy vivas las relaciones de las islas Canarias con el otro continente.

39. Núms. 71, 80, 84.

40. Núms. 14, 20, 29, 45, 86, 88.

41. Núms. 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107.

42. Núms. 71, 80, 84.

43. Núms. 6, 8.

44. Núms. 39, 43, 50, 66, 73, 82.

45. Núms. 15, 22, 29, 35, 45.

46. Núms. 7, 58, 61, 63, 64, 69, 74, 75, 82.

47. Núms. 40, 62, 76, 78.

48. Núms. 3, 17, 62.

49. Núms. 44, 66, 71.

50. Núms. 67, 77.

51. Núms. 9, 25, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 67, 69, 71, 74, 84.

52. Núms. 5, 6, 9, 10, 11, 13, 15, 21, 27, 29, 34, 43, 49, 52, 56, 61, 62, 67, 71, 76, 82, 85.

53. Únicamente las autoridades locales: núms. 16, 56, 58, 61, 75, 79, 84. La actuación de los funcionarios peninsulares —que también se unen y participan activamente en negocios— en sus *juicios de residencia*.

54. Núms. 14, 22, 27, 59, 69, 76, 79, 80, 84.

55. Núm. 36.

56. Núms. 39, 63, 66, 67, 74, 76, 82, 84.

57. Núms. 21, 29. Comisarios de Cruzada, núms. 58, 73; del Santo Oificio, números 29, 63, 67, 88.

58. Núms. 58, 63, 67, 81, 88.

59. Cuarenta y dos aparecen y se especifican, con sus nombres propios y sus características. Vid. *navío*, en el índice, donde se remite particularizadamente.

I N V E N T A R I O

A) PLEITOS *

- 1) 1580-1587 (T.)
D. Bartolomé Morales, clérigo presbítero, vecino de La Palma, como tutor y curador de la persona y bienes de D. Francisco Morales Camacho,
CON el Dr. Fiscal,
SOBRE paga de los alquileres de la casa que servía para el Juzgado de Indias y habitación de los Oficiales Reales:
1 pieza, 52 ff.
- 2) 1582 (P.)
Salvador Maldonado, vecino de la isla de Tenerife,
CON Blas Rodríguez, Julián Lorenzo, Alonso Jaime y Pedro del Monte, de la propia vecindad,
SOBRE denuncia de géneros y azúcar:
1 pieza, 25 ff.
- 3) 1584 (T.)
El Sr. Fiscal,
CON Andrés Maris, vecino de la isla de La Palma,
SOBRE haber llevado de la de Cabo Verde a la de San Juan de Puerto Rico diferentes piezas de esclavos sin licencia:
1 pieza, 56 ff.
- 4) 1586 (P.)
Melchor López, Fiel de los almojarifazgos en las islas de Tenerife y de La Palma,
CON Alonso Conquero y consortes, cargadores a Indias, vecinos de Sevilla,
SOBRE paga de derechos:
2 piezas de 33 y 306 ff.

* Los primeros 56 expedientes se encuentran localizados en el Archivo General de Indias: Escribanía de Cámara, legajos 947A, 947B, 948A, 948B, 949A, 949B, 950A, 950B, 950C, 951A y 951B. Los restantes, en el Archivo Histórico Nacional.

Siglas: T = pleito terminado.

P = pleito pendiente.

Siguiendo la propia definición de la documentación.



- 5) 1588
Información de D. Diego Pérez de Estrada, juez de este Juzgado, sobre la arribada a la isla de la Gomera del navío «Nuestra Señora del Rosario», su maestre Gómez de Silva.
- 6) 1589 (P.)
El Sr. Fiscal,
CON Francisco González, maestre de la nao «San Juan de Gargarín»,
SOBRE la dejación que hizo de ella y las mercaderías que conducía,
por haberse desgraciado en el puerto de La Palma:
8 piezas de 23, 31, 7, 27, 23, 29 y 30 ff.
- 7) 1589-1607 (P.)
El Sr. Fiscal,
CON D. Andrés González, cura y vicario de la villa de Santiago de la
Frontera, provincia de La Plata,
SOBRE comiso de dos partidas de oro:
2 piezas de 43 y 80 ff.
- 8) 1600 (T.)
El Sr. Fiscal,
CON García de las Muñecas y consortes, vecinos de Sevilla, e intere-
sados en la carga del navío «Nuestra Señora de la Candelaria»,
SOBRE haberse derrotado:
2 piezas de 13 y 9 ff.
- 9) 1603 (P.)
El Sr. Fiscal,
CON Rodrigo Saviñón, Pedro Díaz, Vicente Hernández, Bartolomé An-
drés y otros, maestros, capitanes y marineros de los navíos que lle-
garon de las Indias a estas islas,
SOBRE carecer de registro:
1 pieza de 1277 ff.
- 10) 1609 (T.)
El Sr. Fiscal,
CON Pedro Henríquez de Almeida y consortes, dueño y maestre del
navío «Nuestra Señora de la Concepción»,
SOBRE querer pasar por pobladores a la isla Española:
1 pieza de 117 ff.
- 11) 1610 (T.)
El Sr. Fiscal,
CON Pedro Alvarez de Espinosa, vecino de la isla de La Palma, fia-
dor de Salvador Rodríguez, maestre de la fragata nombrada «Nuestra
Señora de la Concepción»,
SOBRE no haber cumplido con la fianza que hizo:
1 pieza de 60 ff.

- 12) 1610
Testimonio de los registros y despachos de navíos hechos en las islas Canarias para Indias en 1608, 1609 y 1610:
1 pieza de 142 ff.
- 13) 1611 (T.)
El Sr. Fiscal,
CON Juan Núñez y Martín Rodríguez, dueño y maestro del navío «Nuestra Señora de los Remedios»,
SOBRE 29 pipas de vino que se cargaron en el puerto de Santa Cruz para Indias, sin registro:
1 pieza de 45 ff.
- 14) 1617
La Justicia y Regimiento de la isla de Tenerife,
CON D. Alonso de Ciancas, Oficial Real de aquel Juzgado,
SOBRE que obligaba a los mercaderes que cargaban vinos para Indias a que tomasen registro antes de salir los navíos de los puertos de la isla, llevándoles 5 reales por cada pipa:
24 piezas de 14, 70, 10, 4, 20, 35, 10, 22, 35, 24, 20, 12, 8, 87, 8, 91, 10, 8, 7, 113, 7, 22, 24 y 56 ff.
- 15) 1618-1620 (T.)
El Sr. Fiscal,
CON Francisco Fernández Pardejo, maestro del navío nombrado «Santiago», Tomás Pereira y Guillermo del Pulgar,
SOBRE haber llevado un flamenco al Brasil y hecho resistencia a los ministros del Juzgado:
3 piezas de 56, 59 y 116 ff.
- 16) 1618 (P.)
El Sr. Fiscal,
CON el capitán Pedro Westerling, alcalde del lugar de Santa Cruz.
SOBRE embarcar para las Indias géneros prohibidos:
1 pieza de 6 ff.
- 17) 1618-1620 (T.)
El Sr. Fiscal,
CON Miguel de Orta, vecino de la isla de Puerto Rico,
SOBRE haber pasado sin licencia:
1 pieza, 70 ff.
- 18) 1618-1619 (T.)
El Sr. Fiscal,
CON Juan Pisón, Pedro Roldán, Juan Mariscal, Juan Druen, franceses,
SOBRE haber robado diferentes navíos que cruzaban en la isla de Tenerife:
1 pieza, 128 ff.



- 19) 1620
Registro a la nao «Nuestra Señora del Libramiento», por el licenciado Alonso de Ciancas, juez Oficial Real en la isla de Tenerife.
- 20) 1623
El Sr. Fiscal,
CON D. Isidro de Sotomayor y otros jueces de registros en las islas Canarias,
SOBRE haber dejado pasar a las Indias muchos naturales de ellas con plazas supuestas y con perjuicio de su defensa:
1 pieza, 74 ff.
- 21) 1631-1635 (T.)
D. Pedro Ruiz Montañés, racionero de la Santa Iglesia de Canarias,
CON Juan Angel Poggio, vecino de La Palma, fiador de Antonio de los Santos, maestre del navío nombrado «Santa Ana y Nuestra Señora de la Cinta»,
SOBRE un mulato llamado Diego, propio del dicho racionero:
1 pieza, 50 ff.
- 22) 1631 (P.)
Pedro de Acosta, vecino y mercader en la isla de La Palma,
CON Juan González del Cid, Teniente de registros en ella,
SOBRE malos procedimientos en su oficio:
1 pieza, 76 ff.
- 23) 1631 (P.)
D. Antonio de Cáceres,
CON D. Bernardino Mújica y Jerónimo Beniberbe, vecinos de la isla de Canarias,
SOBRE denuncia de géneros:
1 pieza, 50 ff.
- 24) 1636-1637 (T.)
El Sr. Fiscal,
CON D. Felipe Lezcano, residente en Madrid,
SOBRE comiso de 325 pesos:
1 pieza, 39 ff.
- 25) 1648 (P.)
El Sr. Fiscal,
CON D. Gregorio de Espinosa, Teniente Corregidor en Canarias, y Juan Bernardo Falcón, capitán de la nao nombrada «Nuestra Señora de los Angeles»,
SOBRE pasar a Indias sin registro:
1 pieza, 52 ff.
- 26) 1651 (P.)
El Sr. Fiscal,
CON el Juez Subdelegado de Cruzada en estas islas,

- SOBRE competencia de jurisdicción en el *ab intestato* de Sebastián Luis de Parola, piloto de un patache:
1 pieza, 52 ff.
- 27) 1657-1659 (T.)
El Sr. Fiscal,
CON Pedro Esquiper (Peter Squiper), holandés, maestre y dueño del navío nombrado «Casas de Amsterdam», Alonso Guerrero y Juan Bueno Scipione, vecinos de Málaga,
SOBRE comiso de dicho navío y su carga, por haber salido sin registro:
6 piezas de 97, 254, 149, 24, 11 y 19 ff.
- 28) 1659 (P.)
El Sr. Fiscal,
CON Lorenzo Pérez Petrixans, holandés, y otros,
SOBRE el registro del navío «La María»:
6 piezas de 65, 179, 52, 31, 13 y 157 ff.
- 29) 1662-1663 (T.)
El Sr. Fiscal,
CON Gaspar y Juan Rodríguez Riverol, padre e hijo, vecinos del lugar de Santa Cruz de Tenerife,
SOBRE el desacato y resistencia que hicieron en dicha isla al Superintendente del Comercio y Juzgado D. Tomás Muñoz, estando fondeando las mercancías del navío nombrado «Nuestra Señora de la Concepción y San Antonio» su maestre Francisco Zambrano:
4 piezas de 369, 17, 61 y 20 ff.
- 30) 1665
El Sr. Fiscal,
CON D. Simón y D. Jerónimo de Herrera, vecinos de la ciudad de La Laguna,
SOBRE haber traído un navío inglés llamado «El Rey Carlos»:
1 pieza, 69 ff.
- 31) 1666-1669 (T.)
El Sr. Fiscal,
CON D. Juan Salido Pacheco, vecino de Mérida de la Grita,
SOBRE haber traído un navío extranjero y comerciado con él en Indias:
2 piezas, 161 y 91 ff.
- 32) 1667-1670 (T.)
D. Juan Bautista de Aponte, marqués de Adege, vecino del lugar de Garachico,
CON D. Simón de Herrera, que lo era de la ciudad de San Cristóbal de la Laguna,
SOBRE 500 quintales de palo de Campeche:
2 piezas, 66 y 61 ff.



- 33) 1668-1669 (T.)
Gaspar Rodríguez Riverol, familiar del Santo Oficio en la isla de Canaria,
CON Juan García de Madrid, vecino de la de Santa Cruz,
SOBRE restitución de dos barcos y sus ganancias:
1 pieza, 133 ff.
- 34) 1669-1670 (P.)
Andrés de Aelle, capitán y maestro del navío nombrado «Nuestra Señora de Rosario y San Antonio», vecino de la ciudad de La Palma,
CON Juan Piemón, de la propia vecindad, depositario de los bienes embargados a Antonio de Castro,
SOBRE que se le entregase la tercia parte que le correspondía:
1 pieza, 32 ff.
- 35) 1680 (P.)
D. Juan Aguado de Córdoba, corregidor en las islas de Tenerife y La Palma,
CON D. Jerónimo de Velasco, gobernador en ellas,
SOBRE malos tratamientos que le hizo:
1 pieza, 10 ff.
- 36) 1682-1714 (P.)
El Conde de la Gomera, Marqués de Adege, residente en Madrid,
CON la condesa del Valle de Salazar,
SOBRE la paga de réditos de censos:
1 pieza, 58 ff.
- 37) 1683-1684 (T.)
D. Pedro Fernández de Ocampo, vecino de la ciudad de La Laguna,
CON D. Francisco de la Barreda,
SOBRE paga de 11.610 reales:
1 pieza, 47 ff.
- 38) 1686 (T.)
El Sr. Fiscal,
CON Diego Clemente Botón, dueño del navío nombrado «San Clemente»,
SOBRE querer pasar a las Indias y andar a corso:
2 piezas, 32 y 112 ff.
- 39) 1686-1694 (P.)
D.^a Elvira de Ocampo, viuda de Tomás de Castro y Ayala, vecina de la ciudad de La Laguna,
CON D. José Pardío, de la propia vecindad,
SOBRE que diese cuenta de la administración del navío nombrado «Jesús, María y José»:
2 piezas, 53 y 22 ff.

- 40) 1693-1696 (T.)
Los diputados de la Universidad de Mareantes de Sevilla,
CON D. Bernardo Francisco Marín, vecino de la de Caracas, dueño del
navío nombrado «San José»,
SOBRE paga de derecho de toneladas:
1 pieza, 25 ff.
- 41) 1698-1701 (T.)
D. Domingo Sánchez de Aguiar, a cuyo cargo estaban las ventas de
almojarifazgos y tercias reales de estas islas, a que salió el Sr. Fis-
cal coadyuvando el derecho de la Real Hacienda,
CON D. Diego de Esquier Manrique de Lara, escribano mayor de ren-
tas reales de dichas islas,
SOBRE restitución de las cantidades que recibió por orden de salarios
y derechos de 10 al millón:
2 piezas, 76 y 22 ff.
- 42) 1699-1704 (T.)
Juan López García, sustituto del convento de Nuestra Señora de los
Angeles, Orden de San Francisco, del lugar de Garichico, en la isla
de Tenerife,
CON D. Lorenzo del Hoyo y Lugo, como marido y conjunta persona
de D.^a Mariana de Vergara Benítez, que lo eran de la villa de Oro-
tava;
SOBRE paga de 340 doblas, por réditos de un censo perpetuo:
2 piezas, 27 y 180 ff.
- 43) 1714-1741 (T.)
D. José Sánchez y Compañía, vecinos de Cádiz,
CON D. Simón Ravelo, que lo era de la isla de Tenerife,
SOBRE la cuenta del navío nombrado «San Antonio y las Animas»:
12 piezas de 55, 120, 448, 220, 232, 68, 161, 58, 22, 73, 41 y 55 ff.
- 44) 1716-1718 (T.)
El Sr. Fiscal,
CON D. Luis Costero, capitán y maestro del navío nombrado «Nuestra
Señora de Begoña y San Ignacio»,
SOBRE el extravío que hizo al reino de Francia, con el retorno del re-
gistro de permisión con que salió de estas islas para el puerto de La
Habana:
1 pieza, 245 ff.
- 45) 1716-1737 (T.)
El Sr. Fiscal,
CON D. Bartolomé de Casabuena, Juez de Indias en estas islas,
SOBRE los excesos que cometió en la causa antecedente:
5 piezas, 214, 27, 32, 34 y 92 ff.
- 46) 1718-1719 (T.)
D. Juan Tello de Silva, vecino de la isla de La Palma,

CON D. Pedro Manuel Grashuisent, que lo era de la ciudad de La Laguna y capitán del navío nombrado «Santa María la Mayor»,
SOBRE haber desembarcado su persona en un desierto:
3 piezas, 44, 137, 54 ff.

- 47) 1728-1731 (T.)
El Sr. Fiscal,
CON D. Pedro de Nava Guzmán, capitán de la fragata nombrada «Santa Rita», y otros,
SOBRE comiso de pesos y géneros que condujo en su tornaviaje del puerto de La Guaira:
5 piezas, 309, 17, 7, 39 y 70 ff.
- 48) 1729-1731 (T.)
El Sr. Fiscal,
CON Juan García Riverol, vecino de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife,
SOBRE el comiso de mil y más pesos que se hizo a D. Jerónimo García, hijo del dicho Riverol, por haberlos traído fuera de registro en el navío nombrado «Nuestra Señora del Rosario», alias «La estrella de mar», su capitán D. Francisco Tomás Franchi:
1 pieza, 76 ff.
- 49) 1740-1746 (P.)
D. Francisco Montañés y Machado y D. Francisco Soto Posadas,
CON D. Bernardino Espinosa y D. Pedro Rodríguez Muñoz, capitán y maestre del navío nombrado «Nuestra Señora del Rosario», alias «La gallarda», todos vecinos de estas islas, a que salió la Diputación de ellas,
SOBRE fraudes en la entrega y repeso de diferentes partidas de cacao traídas desde La Guaira:
3 piezas, 40, 108, 23 ff.
- 50) 1746-1749 (T.)
D. Francisco de Matos Coronado y consortes, vecinos de estas islas,
CON D. Juan González Traviesa, que lo era de La Palma, capitán y dueño del navío titulado «El canario» y «Nuestra Señora de las Angustias»,
SOBRE la propiedad de dicho navío y dación de cuentas:
1 pieza, 102 ff.
- 51) 1748-1750 (T.)
D. José Gutiérrez Caballero, vecino de la isla de La Laguna,
CON D. Antonio José Eduardo, capitán que fue del registro nombrado «Jesús, María y José», alias «El triunfante»,
SOBRE paga de los salarios que devengó como escribano de él:
3 piezas, 196, 43, 73 ff.
- 52) 1749-1753 (T.)
D. Blas del Campo, D. Juan Luis Márquez Cardoso y otros interesados en la carga que condujo el navío titulado «Nuestra Señora de

- las Angustias», alias «El canario», su capitán y maestre, D. Ignacio Nicolás Fierro,
 CON D. Jun Bautista Sabiñón, vecino del puerto de Tenerife y D. Marcos Sanier,
 SOBRE restitución de dos partidas de cacao:
 9 piezas, 191, 51, 14, 34, 45, 19, 2, 6 y 36 ff.
- 53) 1749-1751 (T.)
 D. Ignacio de Arauz Lordelo y D. José Rojo de Castro,
 CON D. José Guarzala, apoderado del Consulado de Cádiz,
 SOBRE nombramiento de escribano para el navío nombrado «Santísima Trinidad»:
 2 piezas, 165 y 56 ff.
- 54) 1751-1754 (T.)
 D. Antonio Rodríguez Llano,
 CON D. Juan Luis de Baute, vecinos del puerto de Santa Cruz de Tenerife,
 SOBRE paga de 500 pesos:
 2 piezas, 18, 121 ff.
- 55) 1756-1757 (T.)
 D. Juan Perdomo, vecino de la Orotava,
 CON D. José de Matos y D. Bartolomé Montañés, que lo eran de Santa Cruz,
 SOBRE paga de 1.156 reales de una escritura de obligación:
 2 piezas, 22, 45 ff.
- 56) 1757 (T.)
 El Procurador Síndico General de la isla Canaria, en nombre de sus vecinos y naturales y cosecheros,
 CON D. Fernando Calímano, dueño y maestre del navío nombrado «El vencedor», surto en el Puerto de la Luz, para hacer viaje —con permiso— a la provincia de Caracas,
 SOBRE el aprovechamiento de doscientas toneladas del permiso que le correspondía:
 4 piezas, 83, 27, 67 y 56 ff.
- 57) 1760-1764 (T.)
 D. Carlos José Povía, vecino de Santa Cruz,
 CON D. José Cala Vergara, que lo era de la Orotava,
 SOBRE la venta del navío nombrado «San Juan Bautista» y paga de 16.000 pesos:
 5 piezas, 356, 81, 94, 44 y 6 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.280.
- 58) 1760-1764 (T.)
 D. Roberto de la Hanty, Coronel de Infantería de las Milicias de Forasteros de Tenerife, Ministro calificador de la Inquisición y regidor perpetuo de La Laguna, castellano reelecto del castillo principal de esta marina de Santa Cruz de Tenerife, dueño del navío español

- «Nuestra Señora de los Remedios, Nuestra Señora del Buen Aire y San Juan Bautista», alias «El bien común»,
CON D. Andrés de la Torre y D. Carlos Sebastián Uque, sacerdotes, y D. Tomás Saviñón, regidor de la misma ciudad, propietarios del navío nombrado «Nuestra Señora de la Soledad», y con D.^a Aurora Espinosa, viuda de D. Pedro Juan Oliver, dueña del navío «La aurora»,
SOBRE derechos de tonelaje para el viaje a La Guaira contenido en las Reales Ordenes de 1761 y 1718:
3 piezas, 44, 163 y 6 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.280.
- 59) 1763-1767 (T.)
D. Fernando de Molina Machado, Procurador General de la ciudad de La Laguna, vecino y comerciante en ella,
CON D. Domingo Perdomo, vecino de La Laguna,
SOBRE inhabilitación y oposición de navegar a América, por haber introducido éste 69 pipas de aguardiente catalán —de 480 cuartillos cada pipa—, que se condujeron en el jabeque «La Purísima Concepción» —su capitán, D. Pedro Ripoll— para ser destinadas a la cargazón en los navíos para la América:
2 piezas, 128 y 48 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.280.
- 60) 1763-1775 (P.)
D. Andrés José Jaime, vecino de La Laguna, fiador del Sargento Mayor D. Antonio José Eduardo, Coronel,
CON D. José Jacinto de Mesa y Castilla, de la misma vecindad,
SOBRE pago de una partida de almendra —103 barriles— embarcada en el navío «El Santiago» a La Guaira:
2 piezas, 217 y 16 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.283.
- 61) 1764-1767 (T.)
D. Fernando de Molina Machado, vecino de La Laguna, Capitán de Artillería en la isla de Tenerife,
CON D. Pedro Frostall y su mujer, D.^a María Ana Rosell y Frostall, vecinos y del comercio de la ciudad y puerto de Santa Cruz,
SOBRE restitución de 7.612 pesos de una escritura de riesgo, otorgada sobre el navío «El famoso» en su viaje, con registro, al puerto de La Guaira; su maestre, D. Francisco Sanz Orea:
3 piezas, 10, 208 y 91 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.280.
- 62) 1764-1766 (P.)
D. Baltasar Gabriel de Peraza de Ayala,
CON D. Francisco Sanz Orea, vecinos de la ciudad de La Laguna, maestre del navío nombrado «El famoso», apresado por los ingleses en la costa de Puerto Rico,
SOBRE entrega de 91 pesos 5 reales fuertes que le dio —para entregar al primero— en Caracas el vecino de esta ciudad Capitán D. Lorenzo González:
1 pieza, 51 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.280.

- 63) 1764-1767 (P.)
 D. Felipe Carlos Piar, Sargento Mayor, natural de la isla de Tenerife, dueño del navío nombrado «Nuestra Señora del Coro, Las Animas», alias «La guipúzcoa», de fábrica española,
 CON D. Francisco del Hoyo y D. Pedro de Orea, vecinos de esta isla de Tenerife, dueños de la fragata nombrada «Nuestra Señora de la Concepción», alias «El diamante»; con D. José Rodríguez Carta, administrador y capitán del navío nombrado «El Santiago», fabricado en Campeche en 1746, y con D. Marcos de Torres, dueño del navío nombrado «Nuestra Señora del Rosario y San José», alias «El brillante»,
 SOBRE preferencia para navegar, de registro, a La Guaira, en vistas de que se resuelva el pleito sobre preferencias en la alternativa de turno establecido por Real Orden de 10 de abril de 1759:
 1 pieza, 49 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.280.
- 64) 1764-1767 (P.)
 D. Cristóbal Bandama, vecino de La Laguna, dueño del navío nombrado «Nuestra Señora de los Remedios», alias «La perla»,
 CON D. Pedro José de Orea y D. Fernando del Hoyo, dueños del navío nombrado «Nuestra Señora de la Concepción, Señor Santo Domingo, Señor San Francisco y Las Animas»,
 SOBRE preferencias para navegar, de registro, a La Guaira:
 10 piezas, 7, 235, 15, 6, 15, 10, 63, 7, 51 y 10 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.280.
 5 piezas (148, 134, 44, 93 y 44 ff.). En AHN, Consejo, legajo 20.282.
- 65) 1765-1767 (T.)
 D. Pedro Frostall, como marido de D.^a María Ana Rosell, vecinos de Santa Cruz de Tenerife,
 CON D. Antonio Martín Capirón, natural de la isla de Canaria,
 SOBRE paga de 1.234 pesos fuertes, del cuño mexicano, que le había dado a riesgo sobre la quilla y navío «Nuestra Señora de los Dolores», alias «La dichosa de Canarias»:
 2 piezas, 26 y 2 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.281.
- 66) 1766-1767 (T.)
 D. Domingo Tomás de la Peña, Teniente de Infantería, vecino de la ciudad de La Laguna, administrador de la fragata nombrada «Jesús Nazareno»,
 CON D. Francisco Bencomo, de la propia vecindad, maestre de la dicha fragata,
 SOBRE las cuentas del flete y aprovechamiento del viaje, hecho en retorno de La Habana en mayo de 1765:
 1 pieza, 80 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.281.
- 67) 1766-1768 (T.)
 D. Pedro Calderín Huesterlín, Teniente Coronel de Infantería en las islas Canarias,
 CON D.^a Josefa Sall, viuda y heredera de D. Martín de los Reyes

- Forco, maestre y administrador que fue del navío «Sagrado Corazón de Jesús, Nuestra Señora de los Dolores», alias «El dichoso de Canarias» —su capitán, D. Juan de Castro Salazar—,
SOBRE paga de 3.300 pesos fuertes mexicanos, procedentes de escritura de riesgo sobre dicho navío, en el viaje que efectuara a San Francisco de Campeche, con registro:
3 piezas, 104, 25 y 47 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.281.
- 68) 1766-1777 (T.)
D. Amaro González de Mesa, segundo apoderado del Real Seminario de San Telmo y Escuela de Mareantes de Sevilla,
CON D. Francisco de Ocampo y D. Juan Bautista de Castro y Ayala, regidor perpetuo de la ciudad de La Laguna,
SOBRE entrega de 28.369 reales y 2 octavos de plata corriente, recaudación de los permisos a las naves que se despachan en estas islas para la América:
2 piezas, 15 y 87 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.281.
- 69) 1766-1770 (P.)
D. Domingo Perdomo, vecino y del comercio, capitán y administrador del navío «Nuestra Señora de la Candelaria», alias «La aurora», que regresó del puerto de La Guaira el 9 de agosto de 1765:
CON D. José Méndez, apoderado del Coronel D. Juan Domingo de Franchy, Tesorero General de Cruzada en estas islas,
SOBRE pago de 892 pesos 1 real de plata por cobro de fletes y derechos de las partidas de cacao:
1 pieza, 53 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.283.
- 70) 1767-1773 (T.)
D. Luis Tomás Baulén, tutor y curador de los hijos menores de D. Domingo Yancén y D.^a Juana Baulén,
CON D. Antonio Eduardo y D. Domingo Perdomo, dueños del navío nombrado «Nuestra Señora de la Candelaria», alias «La aurora», vecinos de la ciudad de La Laguna,
SOBRE pago de 460 fanegas de cacao, libres de todos derechos, como pago de una escritura de riesgo sobre dicho navío:
3 piezas, 47, 394 y 63 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.281.
- 71) 1767-1773 (T.)
D. Guillermo Casañas, vecino de Tenerife; D. Matías Carta, D. José Antonio de Armona y otros, que lo eran de dicha isla, la Orotava y ciudad de La Laguna y acreedores al concurso que hizo de sus bienes,
CON D. Antonio González de Mesa, capitán y maestre de la fragata nombrada «Nuestra Señora de la Soledad y San Antonio», alias «La conquista», apresada por los ingleses en San Cristóbal de La Habana en diciembre de 1760 y recobrada en 1764,
SOBRE preferencia de sus respectivos créditos:
4 piezas, 115, 148, 160 y 150 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.281.

- 72) 1767-1775 (T.)
D. Miguel de Arámburu y otros, vecinos de Beasaín, provincia de Vizcaya, herederos *ab intestato* de D. Martín Antonio de Arámburu, contador que fue de las Rentas del Tabaco en las islas Canarias,
CON D. Tomás y D. Andrés Saviñón, vecinos de la ciudad de La Laguna,
SOBRE pertenecerles una escritura de riesgo de 2.160 pesos, con premio del 8 por 100:
2 piezas, 110 y 65 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.282.
- 73) 1768-1769 (T.)
D. Tomás Saviñón, vecino de la ciudad de La Laguna, capitán y administrador del navío nombrado «Nuestra Señora de la Soledad», alias «El fénix»,
CON D. Carlos Uque, presbítero, comisario de Cruzada, de la propia vecindad, codueño del mismo navío,
SOBRE desacuerdo en las cuentas que efectuó dicho navío en su último viaje a América:
1 pieza, 44 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.282.
- 74) 1768-1770 (T.)
D. Francisco Casalón, vecino del lugar de Santa Cruz de Tenerife, como cesionario de D. Domingo Final,
CON D. Tomás Saviñón, vecino de la ciudad de La Laguna, capitán y administrador del navío «Nuestra Señora de la Soledad», alias «El fénix», que hizo viaje, con registro, a La Guaira de Caracas en 1764 y retornó en 1768,
SOBRE paga de 2.269 pesos fuertes 6 reales de plata, con más de 8 por 100 de premio, procedido de una escritura de riesgo para habilitación y despacho de dicho navío:
2 piezas, 38, 73 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.282.
- 75) 1769-1771 (P.)
D. José Saviñón Guillama, regidor de Tenerife y dueño de la mayor parte del navío nombrado «Nuestra Señora de la Soledad», alias «El fénix»,
CON D. José López Gordillo, dueño del navío «Nuestra Señora del Rosario y San José», alias «El brillante» —fabricado en el astillero de Garachico—,
SOBRE preferencia para el disfrute, durante el presente año, del registro de permisión a La Guaira:
2 piezas, 69, 76 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.282.
- 76) 1769-1780 (P.)
D. Domingo Perdomo, vecino y del comercio de Tenerife, maestre y administrador de la fragata «Nuestra Señora de la Candelaria», alias «La aurora»,
CON D.^a Bárbara Rián Norzolini, mujer legítima y apoderada de D. Juan Bautista Norzolini, su marido, ausente de estas islas,
SOBRE entrega de 53 fanegas de cacao, fruto del empleo de cierta

cantidad de caldos que pasó a Caracas con D. Juan Bautista Lagonnella, cirujano:
1 pieza, 89 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.283.

- 77) 1772-1774 (T.)
D.^a María Luisa Saviñón, como madre, tutora y curadora de sus hijos menores, y de D. Manuel Dapelo Saviñón, vecina de Santa Cruz de Tenerife,
CON D. Pedro Frostall, como marido de D.^a María Ana Rosell, de la propia vecindad,
SOBRE pago de 2.156 pesos y 7 reales de plata que ascendieron los gastos de generala de la fragata «Santo Cristo de San Román y Nuestra Señora de Guadalupe», alias «El diamante», que hizo el viaje a San Francisco de Campeche, con registro, en 1770, efectos de dicha generala que se sacaron de los almacenes del dicho D. Pedro Frostall:
1 pieza, 41 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.282.
- 78) 1772-1775 (T.)
D. Joaquín Verdugo Albiturría, vecino y regidor perpetuo de la ciudad de Canaria, y el Ayuntamiento de ésta,
CON D. Francisco Sall, de la propia vecindad, y por fallecimiento de ambos por su respectivos hijos, herederos y procuradores,
SOBRE la preferencia en el disfrute del registro que correspondió, por turno, a dicha ciudad e isla de Canaria para la provincia de Caracas:
7 piezas, 246, 249, 119, 77, 44 y 15 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.282.
- 79) 1774-1776 (T.)
D. José y D.^a Teresa Tolosa Grimaldi, hermanos, vecinos de la isla de Tenerife, dueños del navío nombrado «Santísimo Sacramento», alias «El canario»,
CON D. Tomás Domingo Saviñón y D. Fernando Rodríguez de Molina, dueños del navío nombrado «Nuestra Señora de la Candelaria y Santo Domingo», alias «La aurora», y con D. Domingo Tomás de la Peña, dueño del navío nombrado «Nuestra Señora de los Remedios», alias «La perla», y con D. José Saviñón, dueño del navío «Nuestra Señora de la Soledad», alias «El fénix»,
SOBRE el disfrute del turno para Caracas correspondiente al año de 1774:
2 piezas, 48 y 141 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.282.
- 80) 1779-1780 (T.)
D. Diego de Armas Palomo, vecino y del comercio del puerto de Santa Cruz, en la isla de Tenerife,
CON D. Bartolomé Montañés, de la misma vecindad,
SOBRE reunión de 10.330 pesos sencillos pertenecientes al concurso de acreedores de D. José López Gordillo —difunto, vecino que fue del lugar de Icod, en dicha isla—, quien suscribió escritura de riesgo sobre el buque, fletes y aprovechamientos del navío nombrado

- «Nuestra Señora del Rosatio», alias «El brillante», que montó 22.712 pesos fuertes:
4 piezas, 97, 137, 24 y 55 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.283.
- 81) 1780-1783 (T.)
D.^a Francisca Cayetana Ceballos, viuda del Teniente Capitán D. Cristóbal Bandama, vecina de San Cristóbal de La Laguna, como madre, curadora y tutora de sus hijos menores, y del dicho su marido,
CON D. Juan Núñez Loysel, capitán del Regimiento de Milicias Provinciales de Guimar, vecino de San Cristóbal de Tenerife,
SOBRE el remate de la fragata «Nuestra Señora de los Remedios», alias «La perla», subastada en 3.900 pesos, siendo su valor más de 30.000:
1 pieza, 44 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.283.
- 82) 1781-1783 (T.)
D. Antonio de Viña, vecino de La Palma, dueño del navío «Santísimo Sacramento», alias «La paloma isleña»,
CON D. Juan Antonio Rambla, vecino de Santa Cruz de Tenerife, maestro y administrador de dicho navío,
SOBRE estado de cuentas de los gastos realizados en el expresado navío en el viaje que hizo a La Guaira en 1776:
8 piezas, 81, 41, 82, 27, 54, 50, 55 y 48 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.284.
- 83) 1781-1783 (T.)
D. Antonio de Viña, vecino de La Palma,
CON diferentes dueños de navíos de permiso,
SOBRE disfrute del registro y del sistema del turno:
1 pieza, 130 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.284.
- 84) 1784-1788 (T.)
D. Pedro Santana, vecino del lugar y puerto de Santa Cruz de la isla de Tenerife, contra maestre que fue del navío nombrado «Corazón de Jesús»; su capitán, D. Juan de Castro, y su principal piloto, D. Francisco Sall,
CON D. Pedro Camacho y doce acreedores más (D.^a María Ludgarda de Miranda, D. José López Gordillo, D.^a María Villalba, D. Gregorio Martín de Aguiar, D. Diego de Armas Palomo, D. José Sánchez Izquierdo, D. Diego Serrano, D. Francisco Llinares Rodríguez, D. Salvador Francisco Espinosa, D. José González Bethancourt, D.^a Ana González Freire y D.^a Rosa Garcés Prieto),
SOBRE pago de diferentes escrituras de riesgo y no haberlas satisfecho por haber sido apresado el navío en La Habana en 1762 por los inglese.:
3 piezas, 288, 38 y 33 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.283.
- 85) 1789 (T.)
D. Antonio de Viña, vecino de la isla de La Palma, dueño del navío nombrado «Santísimo Sacramento», alias «La paloma isleña»,



CON D. Nicolás González Sopranis, vecino de la isla de Tenerife y residente en Madrid, apoderado de Viña,
SOBRE irregularidades en las cuentas y entrega de 2.690 pesos que D. Juan Antonio Rambla, maestre de dicho navío, confesó haberle entregado:
3 piezas, 173, 72, 65 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.285.

- 86) 1791-1794 (T.)
D. José Joaquín Fernández de Ocampo, en representación del Consulado de Canarias,
CON D. Bartolomé Casabuena, juez de alzadas,
SOBRE competencias y modo de realización de la Real Cédula de 22 de diciembre de 1786, leyes de Castilla y de Indias y Ordenanzas de Bilbao, por las que se regía dicho Consulado:
2 piezas, 59 y 41 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.285.
- 87) 1793-1796 (T.)
D. Cristóbal López Camacho, vecino de Tenerife, en las islas Canarias,
CON D. José del Sacramento de Hanty, de la misma vecindad,
SOBRE adjudicación de ciertos bienes concursados a D. Pedro Rodríguez Santana [véase número 84]:
3 piezas, 132, 9, 36 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.285.
- 88) 1797-1799 (T.)
D. Juan Próspero Casabuena Botello, vecino de la ciudad de Canarias, Capitán de Milicias Provinciales de la isla de Tenerife,
CON el Sr. Fiscal y D. Bartolomé Benítez de Ponte y Casabuena, juez de alzadas del Consulado de dicha ciudad, señor de la isla de Alegranza, Coronel de los Ejércitos y Caballero de la Real Orden de Carlos III,
SOBRE que se le confiriese interinamente el empleo de juez superintendente del comercio a Indias en las islas Canarias:
5 piezas, 79, 83, 5, 28, 85 ff. En AHN, Consejo, legajo 20.285.
- 89) 1796 (T.)
D. Francisco Javier Izquierdo, abogado de los Reales Consejos y del Colegio de esta Corte,
CON D. Manuel María Sanguino, agente de negocios,
SOBRE que D. Antonio de Viña les satisfaga, por razón de defensa y agencia, los derechos adeudados en el pleito seguido por éste con D. Nicolás González Sopranis [véase número 85].

B) RESIDENCIAS

- 90) 1591-1599
Licenciado Gómez del Palacio, Juez del Juzgado de estas islas Canarias, por su sucesor Licenciado González:

- 1 pieza, 23 ff. AGI, Escribanía de Cámara, legajo 943D. Sentencia, en *ibid.*, legajo 1.184.
- 91) 1611
Licenciado D. Tomás de Liaño, Juez del Juzgado de Arribadas en las islas Canarias, por su sucesor D. Antonio Galarza:
2 piezas, 10, 1650 ff. AGI, Escribanía de Cámara, legajo 944B. Sentencia, en *ibid.*, legajo 1.185.
Se incluyen capítulos de la causa interpuesta por D. Juan de Urbina con los procuradores de la isla de La Palma.
- 92) 1621
D. Alonso de Ciancas, Juez del Juzgado en las islas Canarias, por su sucesor D. Luis Trujillo Osorio.
AGI, Escribanía de Cámara, legajo 944B. Sentencia, en *ibid.*, legajo 1.187.
Se incluye la demanda puesta por D. Mateo de Armas, sobre alquileres de las casas del juzgado.
- 93) 1622-1624
D. Juan Tello, Juez del Juzgado de Canarias, por el Licenciado don C. Bustamante de la Vega, su sucesor.
Con la causa que siguieron D. Jerónimo de Paz y D. Diego García Gorbálán, vecinos de La Palma, con D. Pedro de Escobar, escribano del Juzgado, sobre los capítulos que le interpuso Gabriel del Valle.
2 piezas, 41 y 244 ff. AGI, Escribanía de Cámara, legajo 944 B. Sentencia, en *ibid.*, legajo 1.187.
- 94) 1624
Licenciado D. Isidro Moreno de Sotomayor, Juez del Juzgado de Canarias, por su sucesor el Dr. Moratalla:
1 pieza, 13 ff. AGI, Escribanía de Cámara, legajo 944B. Sentencia, en *ibid.*, legajo 1.186.
- 95) 1640
D. Sancho Núñez de Aguilar, Juez del Juzgado de Indias en Canarias por su sucesor D. Francisco de Molina:
1 pieza, 19 ff. En AGI, Escribanía de Cámara, legajo 944B. Sentencia, en *ibid.*, legajos 1.188 y 1.190.
- 96) 1648-1649
D. Lucas de Irureta, Juez del Juzgado de Indias en Canarias, por don Alonso de Larrea, oidor de la Real Audiencia:
1 pieza, 24 ff. AGI, Escribanía de Cámara, legajo 944A. Sentencia, en *ibid.*, legajo 1.189.
- 97) 1662-1665
D. Tomás Muñoz, Juez del Juzgado de Indias en Canarias, por D. Antonio Salinas, su sucesor:



- 4 piezas, 86, 38, 448 y 162 ff. AGI, Escribanía de Cámara, legajo 944B. Sentencia, en *ibid.*, legajo 1.190.
- 98) 1675
Residencias de D. José Pérez Valcárcel, corregidor en la isla de Tenerife y de D. Diego Salazar Trillo, Juez Superintendente del Comercio de Indias, por D. Juan de Laredo y Pereda, su sucesor:
3 piezas, 11, 87 y 131 ff. AGI, Escribanía de Cámara, legajo 944B.
- 99) 1684-1688
D. Juan Aguado de Córdoba, Juez Superintendente del Comercio de Indias, por D. José Maestre Borrás:
8 piezas, 328, 412, 212, 82, 64, 21, 30 y 27 ff. AGI, Escribanía de Cámara, legajo 945A.
- 100) 1690-1691
D. José Maestre Borrás, Juez Superintendente del Comercio de Indias, por su sucesor D. Isidro García de Bustamante:
7 piezas, 106, 288, 60, 33, 9, 10 y 36 ff. AGI, Escribanía de Cámara, legajo 945A.
- 101) 1705-1710
D. Pedro Fernández de la Campa, Juez Superintendente del Comercio de Indias en Canarias, por D. José Cobo, su sucesor:
22 piezas, 126, 39, 213, 6, 11, 8, 4, 5, 21, 38, 17, 11, 18, 3, 6, 64, 105, 38, 22, 19 y 7 ff. AGI, Escribanía de Cámara, legajo 945B. Sentencia, en *ibid.*, legajo 1.193.
- 102) 1707-1715
D. José del Cobo, Juez Superintendente del Comercio de Canarias, por D. Francisco Lezcano de Gordejuela, su sucesor:
11 piezas, 101, 167, 11, 26, 5, 20, 77, 108, 9, 5 y 9 ff. AGI, Escribanía de Cámara, legajo 946A.
- 103) 1732-1734
D. Bartolomé de Casabuena, Juez del Comercio de Canarias, por D. Nicolás del Riego Núñez, oidor de la Audiencia que reside en ellas:
16 piezas, 95, 99, 7, 2, 9, 3, 15, 17, 40, 22, 34, 11, 8, 5 y 6 ff. AGI, Escribanía de Cámara, legajo 946A. Sentencia, en *ibid.*, legajo 1.194.
- 104) 1742-1754
D. Domingo Miguel de la Guerra, Juez del comercio de Canarias, por D. Diego Manuel de Barrera y Yebra, oidor de la Audiencia:
14 piezas, 53, 79, 24, 31, 18, 38, 5, 3, 7, 5, 9, 23, 10 y 2 ff. AGI, Escribanía de Cámara, legajo 946A.
- 105) 1754
D. Pedro de Alcántara Casabuena, Juez del Comercio de Indias, por D. Miguel de Barreda y Yebra, oidor de la Audiencia de Canarias:

11 piezas, 49, 104, 10, 5, 27, 23, 4, 18, 52, 21 y 9 ff. AGI, Escribanía de Cámara, legajo 946A. Sentencia, en *ibid.*, legajo 1.194.

106) 1755-1760

D. Pedro de Alcántara Casabuena, Juez del Comercio de Indias. Segunda residencia, de sus últimos años, por D. Manuel Fernández Vallejo, fiscal de la Audiencia que reside en ella:

10 piezas, 66, 69, 26, 10, 15, 29, 8, 22, 35 y 6 ff. AGI, Escribanía de Cámara, legajo 946B.

107) 1765-1767

D. Bartolomé de Casabuena, Juez del Comercio de Indias, por D. Julián de San Cristóbal y Eguiarreta, fiscal de la Audiencia:

10 piezas, 66, 105, 11, 7, 7, 5, 66, 23, 47 y 11 ff. AHN, Consejo, legajo 20.286.



INDICES

- Acosta, Pedro de: 22.
Acreedores, concurso de: 71, 80, 84.
 Adege, marqués de: Vid. Juan Bautista Ponte.
Administración de navíos: 39, 43, 50, 66, 73, 82.
Administradores de navíos: 39, 63, 66, 67, 74, 76, 82, 84.
 Aelle, Andrés de (capitán de navío): 34.
Agente de negocios: 89.
 Aguado de Córdoba, Juan (Juez Superintendente): 35, 99.
Aguardiente: 59.
Almendras: 60.
Almojarifazgo: 4, 41.
 Alvarez de Espinosa, Pedro: 11.
 Andrés, Bartolomé (capitán de navío): 9.
Apoderados: 69, 76.
 Arámburu, Martín (Contador de las Rentas de Tabaco): 72.
 Arámburu, Miguel: 72.
 Araúz Lordelo, Ignacio de: 53.
 Armas, Mateo de: 92.
 Armas Palomo, Diego de (comerciante): 80, 84.
 Armona, José Antonio de: 71.
Arribadas: 5.
Avería o desperfecto: Vid. Daños.
- Bandama, Cristóbal (dueño de navío): 64, 81.
 Baniberbe, Jerónimo: 23.
 Barreda, Francisco de la: 37.
 Barrera Yebra, Manuel (Oidor de la Audiencia): 104, 105.
 Baulen, Juana: 70.
 Baulen, Luis: 70.
 Baute, Juan Luis: 54.
 BEASAIN (Guipúzcoa) 72.
 Bencomo, Francisco (maestre de navío): 66.
 Benítez de Ponte y Casabuena, Bartolomé (Juez de alzadas del Consulado): 88.
 BILBAO: 86.
 Botón, Clemente (dueño de navío): 38.
 BRASIL: 15.
 Bueno Scipione, Juan (comerciante veneciano): 27.
 Bustamante de la Vega, C. (Juez de registro): 93.
- CABO VERDE: 3.
Cacao: 49, 52, 69, 70, 76.
 Cáceres, Antonio de: 23.
 CADIZ: 33, 43.
 Cala Vergara, José: 57.
 Calderin Westerling, Pedro (Teniente coronel de Infantería): 67.
 Calimano, Fernando (dueño de navío): 56.
 Camacho, Pedro.
 CAMPECHE: 67, 77.
 Campo, Blas del: 52.
 CANARIAS: 9, 12, 25, 26, 27, 41, 49, 50, 67.
Capitanes de navío: 9, 25, 34, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 67, 69, 71, 74, 84.



CARACAS: 40, 62, 76, 78.
Cargadores: 4, 52.
Carta, Matías: 71.
Casabuena, Bartolomé (Juez Superintendente, 1711-12): 45, 103.
Casabuena, Pedro Alcántara (Juez Superintendente, 1743-54): 105, 106.
Casabuena Botello, Juan Próspero (Capitán de milicias): 88.
Casabuena y Mesa, Bartolomé (Juez Superintendente, 1755-1799):: 86, 107.
Casalón, Francisco: 74.
Casañas, Guillermo: 71.
Castro, Antonio de: 34.
Castro de Ayala, Juan (Regidor de La Laguna, Capitán de navío): 68, 84.
Castro de Ayala, Tomás: 39.
Castro Salazar, Juan de (Capitán de navío): 67.
Ceballos, Francisca Cayetana: 81.
Censos: 36, 42.
Ciancas, Alonso de (Juez de registros): 14, 19, 92.
Cirujano: 76.
Cobo, José del (Juez Superintendente): 101, 102.
Cobro de derechos: 37, 54, 69, 70, 74, 76, 84, 89.
Colegio Seminario de San Telmo.
Comerciantes: 14, 22, 27, 59, 69, 76, 79, 80, 84.
Comisos: 7, 24, 26, 47, 48.
Comisos: 7, 24, 26, 47, 48.
Compañías: 43.
Competencia de jurisdicción: 26, 86.
Conquero, Alonso (Cargador): 4.
Consulado de Cádiz: 33.
Consulado de Canarias: 86.
Consortios: 4, 8, 10, 50.
Convento de N.ª S.ª de los Angeles, Garachico: 42.
Corredores de comercio, corretajes.
Curso, piratería: 38.
Cosecheros: 56.
Costero, Luis (Capitán y maestre de navío): 44.
Cuentas: 39, 43, 50, 66, 73, 82.

Daños y perjuicios, averías: 6, 8.
Dapelo Saviñón, Manuel: 77.
Denuncias: 21, 23.
Derecho de cargadores: 4.
Derecho de caudales conducidos: 62.
Derecho de diez al millón: 41.
Derecho de toneladas: 40, 56, 58.
Desacatos, desmanes y malos tratos: 15, 22, 29, 35, 45.
Desembarco en zonas prohibidas.
Deudas: 37.
Devolución de caudales: 62.
Díaz, Pedro (Maestre de navío): 9.
Druen, Juan (francés): 18.
Dueño de navío: 10, 13, 27, 38, 40, 50, 56, 58, 63, 64, 70, 73, 75, 82, 83.

Eduardo, Antonio José (Capitán de navío): 51,60.
Embargo de bienes: 34.
Emigración ilegal: 10, 15, 17, 20.
Empleo: 88.
Eslavos: 3, 21.
Escobar, Pedro (Escribano): 93.
Escribano de navío: 51, 53.
Escritura de obligación: 55.
Escritura de riesgo: 61, 65, 67, 70, 72, 80, 84.
Escuela de Mareantes de Sevilla: 68.
ESPAÑOLA, isla: 10.
Espinosa, Aurora (Dueña de navío): 58.
Espinosa, Bernardino (Capitán de navío): 49
Espinosa, Gregorio (Corregidor): 25.

Esquier Manrique de Lara, Diego (Escribano mayor de rentas reales): 41.
Extranjeros: 15, 18, 27, 28.

Falcón, Juan Bernardo (Capitán de navío): 25.
Fernández de la Campa, Pedro (Juez de Superintendente): 101.
Fernández de Ocampo, Pedro: 37.
Fernández de Ocampo, José Joaquín: 86.
Fernández Pardejo, Francisco (Maestre de navío): 15.
Fernández Vallejo, Manuel (Fiscal de la Audiencia): 106.
Fiador, fianza: 11, 20.
Fierro, Ignacio Nicolás (Capitán y maestre de navío): 52.
Final, Domingo: 74.
Fiscal de la Audiencia: 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 26, 27, 28, 29, 30,
31, 41, 44, 45, 47, 48, 88, 106.
Flamenco: 15.
Flete: 66, 69, 80.
Franceses: 18.
FRANCIA: 44.
Franchi, Francisco Tomás (Capitán de navío): 48.
Franchi, Juan Domingo (Tesorero general de Cruzada): 69.
Fraude: 13, 49.
Frostall, Pedro: 61, 64, 77.

Galarza, Antonio (Juez de registro de La Palma): 91.
Ganancias: 33.
GARACHICO (Tenerife): 32, 42, 75.
Garcés Prieto, Rosa: 84.
García Gorbacán, Diego: 93.
García de Madrid, Juan: 33.
García Riverol, Jerónimo: 48.
García Riverol, Juan: 48.
GOMERA, isla de: 5.
Gomera, Conde de la: Vid. Juan Bautista Ponte.
Gómez de Palacios, Gabriel (Juez de registro de Gran Canaria): 90.
González, Andrés (Párroco de Santiago de la Frontera, La Plata): 7.
González, Arias (Jefe de registro de Gran Canaria): 90.
González, Francisco (Maestre de navío): 6.
González, Lorenzo (Capitán): 62.
González de Bethancourt, José: 84.
González del Cid, Juan (Teniente de registros): 22.
González Freire, Ana: 84.
González de Mesa, Amaro (Apoderado de la Escuela de Mareantes de Sevilla): 68.
González de Mesa, Antonio (Capitán y maestre de navío): 71.
González Sopranis, Nicolás: 85, 89.
González Travieso, Juan (Capitán de navío): 50.
GRAN CANARIA, isla de: 23, 25, 33.
Grashuisent, Pedro Manuel (Capitán de navío): 46.
Guarzala, José (Apoderado del Consulado de Cádiz): 53.
Guerra, Domingo Miguel de (Juez de Superintendente): 104.
Guerrero, Alonso: 27.
Gutiérrez Caballero, José: 51.

Hanty, José del Sacramento de: 87.
Hanty, Roberto de (Calificador de la Inquisición, dueño de navío): 58.
Henríquez de Almeida, Pedro (Maestre de navío): 10.
Herencias: 26, 72.
Hernández, Vicente (Capitán de navío): 9.
Herrera, Jerónimo: 30.
Herrera, Simón: 30.
Holandeses: 27.
Honorarios, pago de: 51.
Hoyo, Francisco del: 63.
Hoyo y Lugo, Lorenzo: 42.

ICOD (Tenerife): 80.



Indemnización: 6, 8.
Ingleses: 62, 71.
Intereses: 36.
Irureta, Lucas de (Juez de registro de Tenerife): 96.
Izquierdo, Francisco Javier (Abogado): 89.

Jaime, Alonso: 2.
Jaime, Andrés José: 60.
Justicia y regimiento de Tenerife: 14.
Juez subdelegado de Cruzada: 26.
Juzgado de arribadas de Indias en Canarias Alquiler de casa, 1, 92; funcionarios, 14, 20, 29, 45, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107; incidencias, 29, 35, 45.

LA GRITA (Venezuela): 31.
LA GUAIRA: 47, 58, 61, 63, 64, 69, 74, 75, 82.
Lagonella, Juan Bautista (Cirujano): 76.
LA LAGUNA: 32, 37, 39, 51, 58, 59, 66, 68, 71, 81.
LA HABANA: 44, 66, 71.
LA PALMA, isla de: 3, 4, 6, 21, 34, 35, 46, 91, 93.
LAS PALMAS (Gran Canaria): 78.
LA PLATA: 7.
Laredo Pereda, Juan (Juez Superintendente): 98.
Larrea, Lucas de (Oidor de la Audiencia): 96.
Lezcano, Felipe: 24.
Lezcano de Gordejuela, Francisco (Juez Superintendente): 102.
Liaño, Tomás (Juez de registro de La Palma): 91.
López, Melchor (Fiel de almojarifazgo): 4.
López Camacho, Cristóbal: 87.
López García, Juan: 42.
López Gordillo, José (Comerciante): 80, 84.
Lorenzo, Julián: 2.
Llinares Rodríguez, Francisco: 84.

MADRID: 24, 85.
Maestre Borrás, José (Juez Superintendente): 99, 100.
Maestre de navío: 5, 6, 9, 10, 11, 13, 15, 21, 27, 29, 34, 43, 49, 52, 56, 61, 62, 67, 71, 76, 82, 85.
MALAGA: 27.
Maldonado, Salvador: 2.
Marín, Bernardo Francisco (Dueño de navío): 40.
Marinero: 9.
Maris, Andrés: 3.
Mariscal, Juan (francés): 18.
Márquez Cardoso, Juan Luis: 52.
Martín de Aguiar, Gregorio: 84.
Martín Capirón, Antonio: 65.
Matos, José de: 55.
Matos Coronado, Francisco de: 50.
Méndez, José (Tesorero general de Cruzada): 69.
Mercaderes: Vid. comerciantes.

MERIDA (Venezuela): 31.
Mesa Castilla, José Jacinto de: 60.
Milicias de Forasteros de Tenerife: 58.
Miranda, María Ludgarda: 84.
Molina, Francisco (Juez de registro de Tenerife): 95.
Molina Machado, Fernando (Procurador general de La Laguna): 58, 61.
Moneda, entrada ilegal de: 7.
Montañés, Bartolomé: 55, 80.
Montañés Machado, Fernando: 49.
Monte, Pedro del: 2.
Morales, Bartolomé (presbítero): 1.
Morales Camacho, Francisco: 1.
Moratalla, Licenciado (Juez de registro): 94.
Moreno de Sotomayor, Isidro (Juez de registro de Gran Canaria): 20, 94.

- Mujica, Bernardino: 23.
Muñecas, García de las: 8.
Muñoz, Tomás (Juez Superintendente): 29, 97.
- Naufragio*: 8.
Nava Guzmán, Pedro de (Dueño de navío): 13.
Navíos: Cuentas y administración: 43,50; generalas, 77; subastas y ventas de, 57, 81.
— «Casas de Amsterdam» (1617): 27.
— «El famoso» (1764): 61, 62.
— «El rey Carlos», navío inglés (1665): 30.
— «Jesús Nazareno» (1766): 66.
— «Jesús, María y José» (1686): 39.
— «Jesús, María y José» (1748): 51.
— «La María» (1659): 28.
— «Nuestra Señora de los Angeles» (1648): 25.
— «Nuestra Señora de las Angustias», alias «El canario» (1749): 50, 52.
— «Nuestra Señora de Begoña y San Ignacio» (1716): 44.
— «Nuestra Señora de la Candelaria» (1600): 7.
— «Nuestra Señora de la Candelaria», alias «La aurora» (1760): 58, 69, 70, 76, 79.
— «Nuestra Señora de la Concepción» (1609): 10, 11.
— «Nuestra Señora de la Concepción», alias «El diamante» (1764): 63, 64.
— «Nuestra Señora de la Concepción y San Antonio» (1669): 34.
— «Nuestra Señora de Coro», alias «La guipúzcoa» (1764): 63.
— «Nuestra Señora de los Dolores», alias «Dichosa de Canarias» (1765): 65.
— «Nuestra Señora del Libramiento» (1620): 19.
— «Nuestra Señora de los Remedios» (1611): 13.
— «Nuestra Señora de los Remedios», alias «El bien común» (1760): 58.
— «Nuestra Señora de los Remedios», alias «Perla» (1764): 64, 79, 81.
— «Nuestra Señora del Rosario» (1588): 5.
— «Nuestra Señora del Rosario», alias «El brillante» (1760): 63, 75, 80.
— «Nuestra Señora del Rosario», alias «Estrella de mar» (1729): 48.
— «Nuestra Señora del Rosario», alias «Gallarda» (1740): 49.
— «Nuestra Señora del Rosario y San Antonio» (1659): 29.
— «Nuestra Señora de la Soledad», alias «Fénix» (1760): 58, 73, 74, 75, 79.
— «Nuestra Señora de la Soledad y San Antonio», alias «Conquista» (1767): 1.
— «Sagrado Corazón de Jesús», alias «Dichoso» (1766): 67, 84.
— «San Antonio y las Animas» (1714): 43.
— «San Clemente» (1686): 38.
— «San José» (1693): 40.
— «San Juan Bautista» (1760): 57.
— «San Juan Gargarín» (1588): 6.
— «Santa Ana y Nuestra Señora de la Cinta» (1631): 21.
— «Santa María la Mayor» (1718): 46.
— «Santa Rita» (1728): 4.
— «Santiago» (1618): 15.
— «Santiago» (1763): 60, 63.
— «Santísima Trinidad», alias «Canario» (1774): 79.
— «Santísima Trinidad», alias «Paloma isleña» (1781): 82, 84.
— «Santo Cristo de San Román», alias «Diamante» (1772): 77.
- Núñez, Juan (Dueño de navío): 13.
Núñez de Aguilar, Sancho (Juez de registro en Tenerife): 95.
Núñez Loysel, Juan (Capitán del Regimiento de Milicias Provinciales): 81.
- Ocampo, Elvira de: 39.
Ocampo, Francisco de: 68.
Oficiales reales: 1, 14, 19.
Oliver, Pedro Luis (Dueño de navío): 18.
Orea, Pedro: 63.
Oro: 7.
Ordenanzas de Bilbao: 86.
Orden de San Francisco: 42.
ORTAVA: 42, 55, 57, 71.
Orta, Miguel de: 17.
- Palo de Campeche*: 32.
Pardio, José: 39.



Parola, Sebastián Luis de (Piloto): 21.
Paz, Jerónimo de: 93.
Peña, Domingo Tomás (Dueño y administrador de navío): 66, 79.
Perdomo, Domingo (Capitán de navío): 59, 69, 70, 76.
Perdomo, Juan: 55.
Pereira, Tomás: 15.
Pérez de Estrada, Diego (Juez de registros de Gran Canaria): 5.
Pérez Petrixans, Lorenzo (Holandés): 28.
Pérez Valcárcel, José (Corregidor de Tenerife): 98.
Peraza de Ayala, Baltasar Gabriel: 62.
Pilar, Felipe Carlos (Sargento Mayor, dueño de navío): 63.
Piedmon, Juan: 34.
Pilotos: 26, 84.
Pisón, Juan (Francés): 18.
Poggio, Juan Angel (Maestre de navío): 21.
Póliza: Vid. Seguro.
Ponte, Juan Bautista: 36.
Povia, Carlos José: 57.
Procuradores de la isla de La Palma: 91.
Procurador Síndico de la isla Gran Canaria: 56.
PUERTO RICO: 3, 17, 62.
Pulgar, Guillermo del: 15.

Quiebra y concurso de acreedores: 71, 80, 84.

Rambla, Juan Antonio (Maestre y administrador de navío): 82, 84.
Ravelo, Simón: 43.
Registro y despacho de navíos: 5, 19. Alternativas de turno: 58, 63, 64, 75, 78, 79, 83; irregularidades: 9, 13, 22, 25, 29, 48; oficiales y jueces: 14, 20, 23, 29, 45, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107; penalizaciones: 68; toneladas: 56, 58.
Rentas: 40.
Restituciones: 33, 41, 42.
Reyes Forco, Martín de los (Maestre y administrador de navío): 67.
Rian Norzolini, Bárbara: 76.
Riego Núñez, Nicolás (Oidor de la Audiencia): 103.
Robo de navíos: 18.
Rodríguez, Blas: 2.
Rodríguez, Martín (Maestre de navío): 11.
Rodríguez, Salvador (Maestre de navío): 11.
Rodríguez Carta, José (Administrador de navío): 67.
Rodríguez Llano, Antonio: 54.
Rodríguez de Molina, Fernando (Dueño de navío): 79.
Rodríguez Montañés, Pedro (Racionero de la catedral): 21.
Rodríguez Muñoz, Pedro (Maestre de navío): 49.
Rodríguez Riverol, Gaspar (Familiar del Santo Oficio): 29, 33.
Rodríguez Riverol, Juan: 29.
Rodríguez Santana, Pedro: 87.
Rojo de Castro, José: 53.
Roldán, Pedro (Francés): 18.

Salazar Trillo, Diego (Juez Superintendente): 98.
Salido Pacheco, Juan: 31.
Salinas, Antonio (Juez Superintendente): 97.
Sall, Francisco (Piloto): 78.
Sall, Josefa: 67.
San Cristóbal Eguiarreta, Julián de (Fiscal de la Audiencia): 107.
SAN JUAN (Puerto Rico): 3.
Sánchez, José y Compañía, de Cádiz: 43.
Sánchez de Aguiar, Domingo: 41.
Sánchez Izquierdo, José: 84.
Sanguino, Manuel María (Agente de negocios): 89.
Sanz Orea, Francisco (Maestre de navío): 61, 62.
SANTA CRUZ (Tenerife): 13, 16, 29, 33, 54, 55, 57, 65, 74, 77, 80, 84.
Santana, Pedro (Contramaestre): 84.



SANTIAGO DE LA FRONTERA (La Plata): 7.
Santos, Antonio de los (Maestre de navío): 21.
Saviñón, Andrés: 72.
Saviñón, Juan Bautista: 52.
Saviñón, María Luisa: 77.
Saviñón, Rodrigo (Maestre de navío): 9.
Saviñón, Tomás (Capitán y dueño de navío): 58, 72, 73, 74, 79.
Saviñón Guillama, José (Regidor de Tenerife y dueño de navío): 75, 79.
Sautier, Marcos: 52.
Seguros, pólizas de: 61, 65, 67, 70, 72, 80, 84.
Serrano, Manuel Diego: 84.
SEVILLA: 4, 8, 40.
Silva, Gómez de (Maestre de navío): 5.
Soto Posadas, Francisco: 49.
Squiper, Peter, holandés (Maestre de navío): 27.
Subastas: 71, 79, 81, 87.
Sueldos, soldadas, jornales: 41, 51.

Tello de Silva, Juan (Juez de registro de Gran Canaria): 46, 93.
TENERIFE, isla de: 2, 4, 14, 18, 19, 35, 42, 43, 52, 63, 71, 85, 87, 88.
Teniente de registro: 22.
Testamento.
Tolosa Grimaldi, José (Dueño de navío): 79.
Tolosa Grimaldi, Teresa (Dueña de navío): 79.
Toneladas, permiso de: 56, 58.
Torre, Andrés de la (Dueño de navío): 58.
Torres, Marcos de (Dueño de navío): 63.
Trujillo Osorio, Luis (Juez de registro): 92.
Turno o alternativa de registro: 58, 63, 64, 75, 78, 79, 83.

Universidad de Mareantes de Sevilla: 40, 68.
Uque, Carlos Sebastián (Comisario de Cruzada, dueño de navío): 58, 73.
Urbina, Juan: 91.

Valle, Gabriel del: 93.
Valle de Salazar, Condesa de: 36.
Velasco, Jerónimo de (Gobernador de Tenerife): 35.
Verdugo Albiturria, Joaquín (Regidor de Las Palmas): 78.
Vergara Benítez, María Ana: 42.
Viajes ilegales: 9, 25, 27, 38, 44, 48.
Villalba, María: 84.
Vino: 13, 14, 76.
Viña, Antonio de (Dueño de navío): 82, 83, 85, 89.

Westerling, Capitán Pedro (Alcalde de Santa Cruz): 16.
Zambrana, Francisco (Maestro de navío): 29.